

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS
NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB
R.L.-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" Responsabilidad
Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, Quiché
Su despacho

Señor Pedro Velasco Chávez

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" Responsabilidad
Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, Quiché
Su despacho

Señor Pedro Velasco Chávez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" Responsabilidad
Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, Quiché
Su despacho

Señor Pedro Velasco Chávez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS
NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB
R.L.-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, Quiché
Su despacho

Señor Pedro Velasco Chávez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0159-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L.-, identificada con la Cuentadancia C4-3, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios de salud, en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectó incumplimiento a recomendaciones de las auditorías anteriores, que por su importancia merecen revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Pablo Roderico Sosa Say supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta número 01-89, folios del, 3 al 14 del libro de actas sin registro del Consejo de Administración del Grupo Pre-cooperativo Agrícola Integral "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada de fecha 12 de abril de 1989, a quienes el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP, les aprueba los Estatutos y la inscripción respectiva, según acta de fecha 07 de agosto de 1989 del libro de Actas y Acuerdos del Instituto Nacional de Cooperativas con registro 1/2/82 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

La inscripción ante el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- se encuentra en el registro número 521, contenido en el Libro de Cooperativas Agrícolas número 1, folio 521, de fecha 11 de agosto de 1989 y de conformidad con la reforma de Estatutos, la Cooperativa cambió su denominación quedando en la actualidad Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, que podrá identificarse con las siglas "COTONEB" R.L., dicha modificación se registró bajo el número 248, folio número 173, libro número 1 de Inscripciones de reformas, de fecha 26 de septiembre de 2008.

Inscrita como Asociación Civil en el Registro Civil de la Municipalidad de Nebaj departamento de Quiché, libro número 1 de inscripción de representantes legales, acta número 04-89, folios 17 al 22, de fecha 08 de septiembre de 1989.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C4-3 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria NIT: 550369-8.

Su sede se encuentra en el Cantón Vipila, Santa María Nebaj, Quiché.

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada -COTONEB R.L-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.



Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48 al 51, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto 82-78, Ley General de Cooperativas.

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado,



vigente para el ejercicio fiscal 2014 y Acuerdo Gubernativo número 544-2013.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0159-2014, de fecha de 11 de septiembre 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de salud que realizan.



En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, para el efecto examinó el 35.60% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en 2014, los cuales se utilizaron en los rubros de servicios técnicos estipendios, overhead y medicamentos, para la prestación de servicios básicos de salud en el departamento de Quiché. (Ver anexo 5)

Sin embargo, dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente al tercer anticipo, en virtud que éste fue recibido por la Entidad en enero 2015 y registrado posteriormente al período auditado, situación que incidió directamente en el porcentaje de la muestra descrita.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable.

Sin embargo, las cajas fiscales de ingresos y egresos del tercer anticipo percibido por la Entidad, en el mes de enero de 2015, por valor de Q3,550,315.66 , no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene doce (12) cuentas monetarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre del 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia.

Dentro del total ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q3,550,315.66. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de las direcciones de Área de Salud Ixil y Área de Salud de Quiché, los cuales se originaron de la suscripción de convenios por valor transferido de Q4,708,351.30, en concepto de prestación de servicios básicos de salud. (Ver anexo 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en las cuentas monetarias respectivas de manera oportuna.

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado, la Entidad percibió en el mes de enero 2015, el monto de Q3,550,315.66, en concepto del tercer anticipo para cubrir gastos del año 2014. Por consiguiente, el total de ingresos de los convenios suscritos en el año 2014, asciende a Q8,258,666.96. (Ver anexos 1, 3 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos del período, ascienden al monto de Q4,708,351.30, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que cumplen con aspectos contables y legales.

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado, la Entidad realizó egresos por el monto de Q3,550,315.66, de conformidad con los reportes presentados ante el Área de Salud Ixil y de Quiché. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Por lo consiguiente, los egresos totales de los convenios suscritos del año 2014, ascienden al monto de Q8,258,666.96. (Ver anexos 1 y 4)



Activos fijos

Se estableció que al 31 de diciembre de 2014, el inventario de los bienes adquiridos con fondos públicos asciende a Q1,716,640.24, durante el período auditado, la Entidad no adquirió activos fijos. Se practicaron pruebas selectivas, determinándose que no realizaron las recomendaciones de auditoría anterior, relacionadas con el traspaso de propiedad de los vehículos, las tarjetas de responsabilidad no se encontraban actualizadas y debieron actualizar ante las diferentes direcciones de área de salud, las gestiones, en la baja de bienes en mal estado, situaciones por las cuales se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

El inventario de medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos, durante el período auditado, de las diferentes jurisdicciones asciende a Q299,575.77, de los cuales se practicaron pruebas selectivas, estableciéndose que realizaron los registros correspondientes.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad realizó 12 publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, bajo la modalidad de compra directa, las adquisiciones de medicamentos para las 12 jurisdicciones donde prestó el servicio básico de salud, cumpliendo con lo establecido en la normativa Legal. (Ver anexo 7)

Convenios

La Entidad suscribió 12 convenios con fecha 7 de abril de 2014, por un monto de Q11,800,808.00, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de las direcciones del Área de Salud Ixil y de Quiché y de conformidad con las adendas suscritas de fecha 10 de octubre de 2014, el valor se modificó a Q8,411,644.00; de los cuales, durante el período auditado, fue transferido únicamente Q4,708,351.30. En el mes de enero de 2015, la Entidad recibió el valor de Q3,550,315.66, para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de servicios técnicos y Estipendios, Overhead y medicamentos. (Ver anexo 4)

Por lo consiguiente, el valor total recibido por la Entidad de los convenios suscritos



en el 2014, asciende a Q8,258,666.96, equivalente al 98.18% de avance financiero global.

La diferencia establecida de Q152,977.04, entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que incumplieron con las recomendaciones realizadas por la comisión de auditoría anterior, debido a que nuevamente extraviaron una forma oficial, situación por la cual se incluye en el hallazgo Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores. (Ver anexo 6)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-01-14 de fecha 12 de noviembre 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios de salud proporcionados por la Entidad, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 26 de marzo 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.



Se suscribió el acta No. 028-2015 de fecha 09 de abril 2015, faccionada en el libro L2-24414 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, por medio de la cual se hace constar que los responsables de la Entidad, no se presentaron, únicamente enviaron los comentarios vía correo electrónico.

De la evidencia obtenida de los hechos ocurridos, posterior al 31 de diciembre de 2014, se revela que la Entidad percibió el tercer anticipo el 29 de enero de 2015 por valor de Q3,550,515.66, acreditado en las cuentas de la Entidad para tal efecto, derivado de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en el departamento de Quiché. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido, los valores de ingresos y egresos indicados, se documentó con las formas 63-A2 y los reportes que la Entidad presentó a las direcciones de Área de Salud Ixil y de Quiché.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013, artículo 4, literal t) establece: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la Investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Angel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada Entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.



2. La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece ley.

4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.

La cláusula octava contenida en los doce convenios suscritos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la Entidad establece derechos y obligaciones de la Prestadora, mismos que se contemplaron en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en las diferentes jurisdicciones descritas en este informe, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cumplió con



sus obligaciones, debido a que no transfirió el total asignado, según lo estipula en la cláusula sexta, inciso III), contenida en los convenios, derivado de ello se afectó el derecho de la prestadora determinado en la cláusula octava inciso I), literal a, referente a recibir los anticipos respectivos de conformidad con condiciones establecidas en el convenio y con la normativa del programa de extensión de cobertura, derivado que únicamente en el año 2014 le transfirió 2 desembolsos por convenio y el último desembolso fue realizado hasta el 29 de enero 2015.

6. Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, de los 12 convenios suscritos, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio de los convenios de salud, para la prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado de acuerdo a las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014.

7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social fueron acreditados a favor de la Entidad en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio, en los meses de mayo y agosto de 2014, y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

Se comprobó que la Entidad ejecutó los programas de salud convenidos, al 31 de diciembre 2014, utilizando el 100% del total transferido. (Ver anexos 1 y 3)

8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

a) Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación –DPI-, mismas que según listado de la Fiscalía aparecen en los correlativos número del 4197 al 4216, los



cuales cuentan con Código Único de Identificación, según lo requerido mediante Oficio No.04- DAEE-0159-14 de fecha 19 de marzo 2015.

b) El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG’s- en el período 2014; de los cuales fueron transferidos a la Entidad únicamente la cantidad de Q3,550,315.66, dichos fondos fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

c) La cláusula sexta de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anuales asignados destinados a financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben los fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de las direcciones de Área de Salud de Quiché y de Ixil, iniciaron en enero 2015 la liquidación de los 12 convenios suscritos en el año 2014.

9. Establecer el Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

De valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q3,550,315.66, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, Q4,708,351.30, haciendo un total Q8,258,666.96 en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios varios, Overhead y medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo en enero 2015, se estableció la diferencia de Q152,977.04 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

10. Establecer si existen adendas y/o adendus en los convenios celebrados.



El monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q11,800,808.00, posteriormente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de las direcciones de Área de Salud Ixil y de Quiché celebró primera adenda a los convenios con la Entidad, de fecha 10 de octubre de 2014, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto y forma de financiamiento, documento que decremento el monto de lo pactado en los convenios a Q8,411,644.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014 el valor de Q4,708,351.30, quedando pendiente de transferir Q3,703,292.70 El avance financiero de los convenios, durante el período auditado, ascendió a 55.97%, derivado que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos, para financiar la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Servicios de salud en el período 2014. (Ver anexo 4)

Sin embargo, del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q3,550,315.66, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios varios, Overhead y medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo en enero 2015, se estableció la diferencia de Q152,977.04 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación, sin embargo, durante el proceso de auditoría, se detectó que incumplieron con las recomendaciones de auditoría anterior.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se comprobó que los responsables de la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" responsabilidad limitada -COTONEB R.L-, incumplieron a las recomendaciones de auditoría anterior realizadas por la comisión de auditoría del período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, debido a que perdieron la forma oficial de ingresos 63ª-2 No. 534969, asimismo, en el área de inventarios, no consignaron los valores de van y vienen entre folios de los libros de inventarios de las diferentes jurisdicciones y en las tarjetas de responsabilidad, algunas no consignan la fecha de recepción, ni el puesto del responsable que recibe la custodia de los bienes, los registros no están actualizados al 31 de diciembre 2014, asimismo, algunas personas ya no laboran en la Entidad, no obstante, sus tarjetas no están registradas las respectivas bajas, cancelaciones o anulaciones. En relación a la carta a la gerencia No. 01-0265-2013, no iniciaron los trámites de traslado de la propiedad de los vehículos a nombre de las áreas de salud respectivas, así como, el trámite de baja de bienes obsoletos o en mal estado.

Criterio

Acuerdo gubernativo 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, literal i), establece: "Realizar el control externo posterior, del cumplimiento de las recomendaciones realizadas y de las acciones adoptadas por las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley, como consecuencia de los informes emitidos por la Contraloría."

Carta a la gerencia No.01-0265-2013 de fecha 27 de marzo de 2014, emitida por la comisión de auditoría del período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de



2013.

Causa

Deficiente sistema de control interno en la implementación de las recomendaciones emitidas por la comisión de auditoría anterior.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera y administrativa confiable y oportuna.

Recomendación

Que el Gerente general y representante legal implemente las recomendaciones realizadas por las diferentes comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de mejorar el control interno respectivo.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, el gerente de control interno de la Entidad, manifiesta lo siguiente:

"Por error involuntario se perdió la forma 63-A2 No. 534969, dada esa situación se puso la denuncia ante la Policía Nacional Civil subestación Nebaj informando de la situación y para que no se le de mal uso a la misma. (se adjunta copia de la denuncia)

En relación a los libros de inventarios se revisaron los mismos y se percató que sí se consignan los valores de van y vienen entre folios y que si están al día al 31 de diciembre de 2014. (se adjunta copia de una jurisdicción de todo el año)

En relación al trámite de baja de vehículos y bienes en mal estado se le envía toda la documentación que ampara que se ha realizado el trámite en varias ocasiones."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones:
a) La forma oficial se extravió en el mes de julio 2014 y la denuncia la presentaron



hasta el mes de abril 2015, esto se debió realizar oportunamente, esta situación evidencia descuido en el resguardo de las formas oficiales. b) En cuanto a la solicitud de baja en los vehículos en mal estado y carencia de documentos de los mismos; el documento enviado por parte de la Entidad vía correo electrónico como evacuación de los hallazgos, tiene fecha 16 de febrero 2009 y un acta suscrita fecha 5 de enero 2012, la gestión debió de actualizarse cada año ante e Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. c) En relación a los libros de inventarios solo se envió copia del libro de una jurisdicción y la entidad tiene 12 jurisdicciones. d) Con respecto a las tarjetas de responsabilidad verificadas como muestra según la condición de este hallazgo, no emitieron comentarios ni presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) VELASCO CHAVEZ	5,700.85
TESORERO	JUAN (S.O.N.) LOPEZ BACA	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO VELASCO CHAVEZ	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JUAN LOPEZ BACA	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES” RESPONSABILIDAD LIMITADA -COTONEB R.L
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	4,708,351.30	4,708,351.30	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	4,708,351.30	4,708,351.30	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario: El presente anexo representa los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, operados en las cajas fiscales respectivas, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	3,550,315.66	3,550,315.66	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	4,708,351.30	4,708,351.30	0.00
Total de Ingresos y egresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	8,258,666.96	8,258,666.96	0.00

Comentario: El presente anexo constituye la integración del total de los ingresos percibidos y egresos ejecutados de los convenios y las correspondientes adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en el departamento de Quiché, estableciéndose que el tercer anticipo fue percibido en el mes de enero de 2015, acreditados en la cuentas monetarias respectivas de la Entidad.



ANEXO 2

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES” RESPONSABILIDAD LIMITADA -COTONEB R.L COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado		8,411,644.00	
(-) Egresos ejecutados		8,411,644.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de Diciembre de 2014		0.00	0.00
Saldo de Bancos		0.00	0.00
Diferencia		0.00	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentario: En el presente anexo se realiza la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, no presenta diferencia.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	3,550,315.66	3,550,315.66
(-) Egresos	3,550,315.66	0.00
SALDO		0.00

Comentario: Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron registrados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.



ANEXO 3

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES” RESPONSABILIDAD LIMITADA -COTONEB R.L INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social(Dirección de Área de Salud Ixil)	2,709,828.53
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social(Dirección de Área de Salud de Quiché)	1,998,522.77
TOTAL	4,708,351.30

Fuente: Recibos de ingresos, forma oficial 63A-2.

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en el departamento de Quiché, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 29 de enero de 2015, acreditados en las cuentas de la Entidad para tal efecto.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014	4,708,351.30
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	3,550,315.66
TOTAL INGRESOS	8,258,666.96

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de Nebaj, Cunen y Sacapulas, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 4

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "TODOS NEBAJENSES" RESPONSABILIDAD LIMITADA -COTONEB R.L
INTEGRACION DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS SUSCRITOS
CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	convenio de fecha 07/04/2014			1er adenda al convenio de fecha 10/10/2014		Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014			Adenda (-) total ejecución convenios 2014	Ubicación Geográfica y Centros de Conveniencia
	No de acuerdo ministerial	No. de Convenio	Monto suscrito	No de acuerdo ministerial	Monto	Al 31/12/2014	Trnsferidos 2014 acreditados 2015	Total ejecución Convenios 2014		
1	119-2014	050-2014	1,007,320.00	648-20144	718,020.00	401,906.07	307,937.15	709,843.22	8,176.78	Chajul
2	120-2014	051-2014	1,254,585.00	649-2014	894,271.00	500,561.22	382,951.30	883,512.52	10,758.48	Cotzal 1
3	121-2014	052-2014	1,076,574.00	650-2014	767,385.00	429,537.42	328,487.64	758,025.06	9,359.94	Nebaj 1
4	122-2014	053-2014	897,657.00	651-2014	639,852.00	358,152.13	265,502.09	623,654.22	16,197.78	Nebaj 2
5	123-2014	054-2014	878,177.00	652-2014	625,967.00	350,379.89	269,367.75	619,747.64	6,219.36	Nebaj 3
6	124-2014	055-2014	901,778.00	653-2014	642,789.00	359,796.35	275,916.44	635,712.79	7,076.21	Nebaj 4
7	125-2014	056-2014	775,706.00	654-2014	552,925.00	309,495.45	237,607.65	547,103.10	5,821.90	Nebaj 5
8	210-2014	107-2014	1,114,858.00	581-2014	794,673.00	444,812.18	332,119.67	776,931.85	17,741.15	Cunen 1
9	211-2014	108-2014	937,126.00	582-2014	667,986.00	373,899.69	293,622.07	667,521.76	464.24	Cunen 2
10	212-2014	109-2014	974,098.00	583-2014	694,339.00	388,650.98	279,430.35	668,081.33	26,257.67	Sacapulas 1
11	213-2014	110-2014	943,822.00	584-2014	672,759.00	376,571.29	273,245.13	649,816.42	22,942.58	Sacapulas 2
12	214-2014	111-2014	1,039,107.00	214-2014	740,678.00	414,588.63	304,128.42	718,717.05	21,960.95	Sacapulas 3
			11,800,808.00		8,411,644.00	4,708,351.30	3,550,315.66	8,258,666.96	152,977.04	

Fuente: cajas fiscales 200-A3 formas oficiales recibos de ingresos varios 63-A2

Comentarios: Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones Nebaj, Cotzal, Chajul, Cunén y Sacapulas, con el objeto de atender a una población de estos lugares.

La diferencia de Q152,977.04 entre la adenda y el total ejecutado de los convenios 2014, es un valor que la comisión de auditoría, no pudo establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



ANEXO 5

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”
RESPONSABILIDAD LIMITADA –COTONEB R.L
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	Entidad proveedora de recursos	No. Convenio	Valor ejecutado	Muestra	%		Estado
						Financiero		
1	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD IXIL	050-2014	401,906.07	401,906.07	100		Ejecutado
2	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD IXIL	051-2014	500,561.22	500,561.22	100		Ejecutado
3	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD IXIL	052-2014	429,537.42	429,537.42	100		Ejecutado
4	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD IXIL	055-2014	359,796.35	359,796.35	100		Ejecutado
5	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD QUICHÉ	107-2014	444,812.18	444,812.18	100		Ejecutado
6	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD QUICHÉ	109-2014	388,650.98	388,650.98	100		Ejecutado
7	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD QUICHÉ	111-2014	414,588.63	414,588.63	100		Ejecutado
Total				2,939,852.85	2,939,852.85			
Total de convenios					8,258,666.96			
valor de la muestra						35.60		

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formas oficiales 63A-2.

Comentario: Durante el período examinado, la Entidad ejecutó gastos en todos los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, examinando el 35.60% de la documentación de legítimo abono por el monto de Q2,939,852.85. Los aportes recibidos fueron ejecutados en los renglones: Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos, gastos necesarios para brindar los servicios básicos de salud.

Dentro del total ejecutado de los convenios suscritos en el 2014, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q3,550,315.66. La documentación que



ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.



ANEXO 6

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES” RESPONSABILIDAD LIMITADA -COTONEB R.L DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

FORMA	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL.	AL.	TOTAL
200 A-2	41626	21/11/2012	16701	16750	50	16730	16750	21	0	0	0
200 A-2	13458	21/07/2014	159001	159200	200	159001	159200	200	0	0	0
63-A2	11100	19/12/2013	534651	534700	50	534653	534681	29	534682	534700	19
63-A2	13458	21/07/2014	93951	94000	50				93951	94000	50
1-H	41715	10/05/2013	379801	380100	300	380023	380050	28	380051	380100	50
1-H	13458	21/07/2014	569701	570000	300				569701	570000	300

Fuente: Envíos fiscales emitidos por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas del Quiché.

Comentario: al efectuar el corte y depuración de formas oficiales, se estableció que en el mes de julio 21014, extraviaron una forma oficial, 63-A2 número 534969, situación que se incluyó en el hallazgo de incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que no implementaron la recomendación del resguardo de las formas oficiales autorizadas.

De los envíos fiscales de los años 2012 y 2013, se utilizaron en el período anterior, las formas 63-A2 números del 534651 al 534652, cantidad que asciende a 32 formas, de la forma 200-A2 números del 16701 al 16729, cantidad que asciende a 29 formas y de la forma 1-H números del 379801 al 380022, cantidad que asciende a 222 formas.



ANEXO 7

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "TODOS NEBAJENSES" COTONEB R.L.

INTEGRACIÓN DE EVENTOS PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOG	Tipo Evento	Descripción del Bien	Proveedor	Monto
3260615	Compra directa	Acetaminofen frasco 120 mg 627, amoxicilina fc. Susp.250 467, amoxicilina tabletas 500mg 1281, cloranfenicol oftálmico 543.	Azudia Vega, Claudia Leticia, Letona Martínez Oscar Arturo, Martíne Perez Arreaga Yanet, Nuevos Eticos Neoethicals S.A., Laboratorio Ruifarma S.A.	23,199.70
3260631	Compra directa	Acetaminofen frasco 120 mg 627, amoxicilina fc. Susp.250 467, amoxicilina tabletas 500mg 1281, cloranfenicol oftálmico 543.	Azudia Vega, Claudia Leticia, Letona Martínez Oscar Arturo, Martíne Perez Arreaga Yanet, Nuevos Eticos Neoethicals S.A., Laboratorio Ruifarma S.A.	22,202.59
3257835	Compra directa	Acetaminofen frasco 120 mg 1,555,scetaminofen tableta de 5 mg500mg 5,174,acido fólico 25,000amoxicilina fc. Suspensión 250mg, 520.	Azudia VegaPassarelli , Claudia Leticia, Letona Martínez Oscar Arturo, Martíne Perez Arreaga Yanet, Nuevos Eticos Neoethicals S.A., Laboratorio Ruifarma S.A.	27,798.36
3257681	Compra directa	Acetaminofen frasco 120 mg 627, amoxicilina fc. Susp.250 467, acido fólico tablests 5mg 25,000 almebendazon frasco 200mg/5mg.	Grupo PSI Guatemala, S:A. Marroquin Vides Ana Lucía,Ramirez Sosa, Angel Ezequiel, Azurdia Vega, Passarelli Claudia Leticia, Gonzales del Cid Rosa María, Ruano Aroque Moran Roxanda	28,878.00
3256782	Compra directa	Acetaminofen frasco 120 mg 2,600,acido fólico 37,000, amebendazol suspensión 1,300., amoxicilina suspensión 1,470, cotrimazol 500.	Azudia Vega,Passarelli Claudia Leticia, Letona Martínez S.A., Laboratorio Ruifarma S.A. FACETA S.A.	33,492.50
3189872	Compra directa	Acetaminofen gotero 100 mg 289, amoxicilina fc. Susp.250 467, amoxicilina tabletas 500mg 1281, cloranfenicol oftálmico 543.	Azudia Vega,Passarelli Claudia Leticia, Marroqion Viedes, Gonzales del Cid Roxana, Ruano Aroque Moran Roxanda.	25,903.20
3190072	Compra directa	Acetaminofen frasco 100 mg 627Acetaminofen frasco 120 mg 627, Acetaminofen frasco 120 mg 627, acido fólico, 66,000, alcohol 85.	Azudia Vega,Passarelli Claudia Leticia Vides Ana Lucía,Ramirez Sosa, Angel Ezequiel, Azurdia Vega, Passarelli Claudia Leticia, Gonzales del Cid Rosa María, Ruano Aroque Moran Roxanda	28,321.60
3190145	Compra directa	Acetaminofen gotero 100 mg 780, acetaminofen 120 fc 592, acetaminofen 500 mg 20,160, acetaminofen 80 mg 10,200, acido fólico 5 mg tableta 48,276.	Azudia Vega,Passarelli Claudia Leticia Vides Ana Lucía,Ramirez Sosa, Angel Ezequiel, Azurdia Vega, Passarelli Claudia Leticia, Gonzales del Cid Rosa María, Ruano Aroque Moran Roxanda	23,369.40
3190269	Compra directa	Acetaminofen gotero 100 mg 780, acetaminofen 120 fc 592, acetaminofen 500 mg 20,160, acetaminofen 80 mg 10,200, acido fólico 5 mg tableta 48,276.	Azudia Vega,Passarelli Claudia Leticia Vides Ana Lucía,Ramirez Sosa, Angel Ezequiel, Azurdia Vega, Passarelli Claudia Leticia, Gonzales del Cid Rosa María, Ruano Aroque Moran Roxanda	25,987.52
3190463	Compra directa	Acetaminofen frasco 120 mg 627, amoxicilina fc. Susp.250 467, amoxicilina tabletas 500mg 1281, cloranfenicol oftálmico 543.	Azudia Vega, Claudia Leticia, Letona Martínez Oscar Arturo, Martíne Perez Arreaga Yanet, Nuevos Eticos Neoethicals S.A., Laboratorio Ruifarma S.A.	26,991.34
		Acetaminofen gotero 100 mg 624, acetaminofen 120 fc 800,	Grupo PSI Guatemala, S:A. Marroquin Vides Ana Lucía,Ramirez Sosa, Angel Ezequiel,	



Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses" Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L.-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

3190552	Compra directa	acetaminofen 500 mg 19,800, acetaminofen 80 mg 10,380, acido fólico 5 mg tableta 50,460	Azurdia Vega, Passarelli Claudia Leticia, Gonzales del Cid Rosa María, Ruano Aroque Moran Roxanda	25,001.56
3190757	Compra directa	Acido fólico 5 mg 36,000, sulfato ferroso 50,000	Azudia Vega Passarelli, Claudia Leticia, farma S.A.Grupo PSI	8,430.00
TOTAL				299,575.77

Fuente: Expedientes de los eventos realizados por la Entidad.

Comentario: El presente anexo muestra los eventos publicados en el portal de GUATECOMPRAS, para la adquisición de medicamentos en beneficio de la población de las jurisdicciones donde la Entidad presta los servicios de atención básica en salud, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2014.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0159-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.- CON LA CUENTA No. C4-3 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
47610

[Firma]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Firma]
Lic. Sergio Orlando Pérez López
Subcontralora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

